

III. Otras disposiciones

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑARES DE RIOJA

Lista provisional de adjudicatarios de viviendas de protección oficial III.C.757

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º, punto 2, del Decreto 10/1986 del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, se expone al público durante el plazo de 15 días, la Lista Provisional Unica de Adjudicatarios del Grupo de 28 viviendas de Protección Oficial y Promoción Pública en Castañares de Rioja, establecida por la Comisión Regional de la Vivienda del día 28 de julio de 1986.

Las reclamaciones contra la lista provisional se presentarán en este Ayuntamiento en el plazo de quince días, a contar desde la fecha de exposición de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8º, punto 1, del citado Decreto.

Castañares de Rioja, 19 de agosto de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Caducidad de la concesión del panteón nº 30 en el Cementerio Municipal III.C.756

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 3 de julio de 1986, adoptó entre otros, el acuerdo que literalmente se transcribe a continuación:

“Caducidad de la concesión del panteón nº 30 en el Cementerio Municipal”.

El Ayuntamiento Pleno, con base en los siguientes

FUNDAMENTOS

El acuerdo de la Comisión de Gobierno adoptado en sesión celebrada el día 1 de julio de 1986, por el que en virtud de expediente instruido se declara la caducidad de la concesión del panteón nº 30 sito en la calle San Millán del Cementerio Viejo.

Adopta el siguiente acuerdo:

Ratificar el acuerdo referenciado.

Y para que conste, su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, al objeto de que sirva de notificación en forma, expido la presente en Logroño, a 7 de agosto de 1986.— El Alcalde.

Contra el acuerdo notificado podrá interponerse recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno en el plazo de un mes, y en su día, recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Burgos en el plazo de dos meses (contados desde la notificación de la resolución del recurso de reposición) o en el de un año (si no se produce resolución expresa del recurso de reposición).

Relación de contribuyentes en ignorado domicilio

III.C.759

Ignorándose el domicilio de los contribuyentes que después se relacionan, afectados por Contribuciones Especiales, por obras de red de agua potable y alumbrado público en calles; Calvo Sotelo, Duquesa de la Victoria y otras (tercera fase), se notifica a los mismos por medio de este anuncio que las cantidades que en cada caso se indican, deberán ser satisfechas en la Recaudación Municipal, sita en c/ General Franco, nº 11, en el período voluntario de: 1ª entrega hasta el 30 de septiembre de 1986, y 2ª entrega hasta el 29 de noviembre de 1986, en horas de 8,30 a 13,30 de lunes a viernes, y de 8,30 a 13 horas los sábados. Transcurrido dicho plazo sin efectuar el ingreso se procederá a su cobro por vía de apremio.

Contra dicho acto puede interponerse recurso previo de Recaudación ante la Excm. Comisión de Gobierno dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio, considerándose requisito previo al Contencioso-Administrativo ante la Audiencia Territorial de Burgos, que se habrá de interponer dentro de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del

recurso de Reposición si fuere expreso, y si no lo fuere, dentro de un año, a contar de la fecha de interposición del recurso de Reposición; entendiéndose que podrá utilizarse cualquier otro recurso, si lo cree conveniente.

ALBIA DE CASTRO	1ª entrega	2ª entrega
nº 2,4" — Jesús Marco Pellejero	3.378	3.378
nº 3,6" — Angela Gil Romero	16.031	16.031

CALVO SOTELO	1ª entrega	2ª entrega
nº 44,1" B — Acacio Sáenz León	3.755	3.755
nº 44,5" B — Luis Iglesias Martínez	3.755	3.755
nº 44,5" C — Jacinto Gutiérrez Martínez	3.384	3.384
nº 48,1" E — José Luis Espinosa Hidalgo	3.197	3.197
nº 48,2" E — Roque Iazaro Sánchez	3.197	3.197
nº 48,3" E — Carmen Rioja Elizondo	3.197	3.197
nº 48,3" F — Francisco Segura Gándara	3.197	3.197
nº 48,4" E — Daniel Ramírez Martínez	3.197	3.197
nº 48,4" G — Sixto Bellosso Achitegui y otro	2.808	2.808
nº 48,5" E — Juan Alvarez Gambin	3.041	3.041
nº 51,2" dcha. — Jesús Mayoral Ulecia	2.444	2.444
nº 51,4" izda. — Pedro Estebas Ruiz	2.888	2.888
nº 51,1" dcha. — Cirilo Gómez Toledo	2.107	2.107
nº 59, Bj.1" — Mª Jesús Lodosa Pascual	5.397	5.397
nº 59,4" 4ª — Julián González Pérez	2.493	2.493

AVENIDA DE COLON	1ª entrega	2ª entrega
nº 6,1" izda. — Francisco Extremiana Ruiz-C.	2.828	2.828
nº 11,1" A — Andres Sancho López	661	661
nº 11,1" C — Domingo Hernán Villoslada	701	701
nº 11,1" D — Domingo Hernán Villoslada	661	661
nº 11,5" D — Jose Garmendia Molinero	661	661
nº 11,7" B — Angeles Herero Redondo	502	502

DUQUESA DE LA VICTORIA	1ª entrega	2ª entrega
nº 37 — Hijos de F. Castellanos Ulecia	41.245	41.245
nº 39 — Hijos de F. Castellanos Ulecia	43.415	43.415
nº 41,2" dcha. — María Benito Frías	4.070	4.070
nº 46,4" 4ª — Ezequiel Merino Moreno	2.678	2.678
nº 46,7" 1ª — Agustina Manzanos Hernando	2.509	2.509
nº 48,3" 1ª — Manuel Santamaría Llana	2.865	2.865
nº 48,3" 2ª — Luis Mena Rodríguez	2.803	2.803
nº 48,5" 1ª — Ramón Ugarte Iglesias	2.865	2.865
nº 49, entre. — Construcciones Castresana	349	349
nº 49,2" izda. — Jesús García Elices	3.974	3.974
nº 51,3" dcha. — Juan Bujanda Chasco	3.526	3.526
nº 54,7" izda. — José María Serna Bilbao	2.312	2.312

GENERAL FRANCO	1ª entrega	2ª entrega
nº 50, Pr. izda. — Julián Milagro Palomares	755	755
nº 50, Pr. dcha. — Teresa Carrasco Palacin	767	767
nº 50,3" dcha. — Juan García Solo Zaldivar	657	657
nº 50,4" izda. — Pilar Sánchez García	638	638

Logroño, 19 de agosto de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO

Contribuciones especiales por varias obras de pavimentación de calles III.C.760

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión del día 29 de julio de 1986 se acordó proseguir la tramitación de los expedientes para la aplicación de Contribuciones Especiales por las obras “Pavimentación de la Calle Victor Cardenal, 1ª fase P1-P13”, “Pavimentación de la Calle Victor Cardenal, 2ª fase P13-P21” y “Pavimentación del Camino de Torremontalvo” con las siguientes determinaciones:

— Sujetos pasivos: Los propietarios de las fincas que lindan con las calles citadas.

— Coste a repercutir: el 40% del coste que soporte el municipio en la calle V. Cardenal y el 33% en el Camino de Torremontalvo.

— Base de reparto: metros lineales de fachada de cada finca.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 188 del R.D. 781/1986 para información y reclamaciones por espacio de treinta días.

San Asensio, 11 de agosto de 1986.— El Alcalde.

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO

Cédula de citación

IV.967

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número uno de los de Logroño en Juicio de Menor Cuantía señalado con el número 216/85 a instancia de Comunidad de Propietarios de las casas números 13, 15 y 17 de la calle de D. de Nájera de Logroño, contra otros e Inmobiliaria Parque Ronda, S.A. y Don Angel

Casado Cristo, ambos en ignorado paradero, por la presente se cita al representante legal de Inmobiliaria Parque Ronda, S.A. y a Don Angel Casado Cristo, con objeto de recibirles confesión judicial, en el ramo de prueba de la parte demandada, el día 4 de septiembre a las 10,30 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, con apercibimiento de que, de no comparecer o alegar justa causa que se lo impida les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para la citación de los anteriormente indicados, expido la presente en Logroño, a 23 de julio de 1986.— La Secretaria.